

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **00382**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 22 ENE. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 2712 del 13.07.2009 mediante el cual se aprueba el contrato de prestación de servicios suscrito con don Luis Morales Orostegui;
- 2.- El Memorandum N° 834 de fecha 30.09.2009 de la Secplac;
- 3.- El Decreto N° 4186 de fecha 13.10.2009 mediante el cual se modifica el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con don Luis Morales Orostegui;
- 4.- El Memorandum N° 897 de fecha 21.10.2009 de la Secplac a través del cual solicita complementar el Decreto N° 4186 de 2009;
- 5.- El Decreto N° 5157 de fecha 18.12.2009 mediante el cual se complementa el Decreto N° 4186 de 2009;
- 6.- El Memorandum N° 07 de fecha 06.01.2010 de la Secplac a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 23.12.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Luis Morales Orostegui quien impartió el taller de baby futbol en Villa Los Troncos;
- 7.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;
- 8.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1º.- **APRUEBASE** la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 23.12.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Luis Morales Orostegui, quien impartió el taller de baby futbol en Villa Los Troncos, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- Lo anterior, con cargo al ítem 1140505003 del programa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE
FDO.) MANUEL TAPIA GALLARDO, Dir. (s) de Adm. y Finanzas. Por orden del alcalde
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/tcb

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Depto. de Contabilidad
- 6.- Archivo